

OFICIO N° 141

VALPARAÍSO, 18 de octubre de 2022.

La "Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)", **acordó oficial a usted con el objeto de reiterar** las peticiones realizadas mediante oficios de esta Comisión, N°s. **38, de 17 de agosto y 127, de 4 de octubre**, y en particular por **oficio N° 94, de 6 de septiembre, todos de 2022, que en copia se adjuntan.**

Se hace presente nuevamente que se requiere dicha información **de conformidad a la letra c) del inciso segundo del artículo 52 de la Constitución Política de la República, y al inciso séptimo del artículo 54 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que obliga a usted remitir lo requerido.**

De no cumplir con la remisión de dicha información a la brevedad posible, esto es antes de la sesión del lunes 24 de octubre de 2022, se aplicará lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, previo procedimiento administrativo realizado ante la Contraloría General de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA.**

Dios guarde usted,


ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A LA DIRECTORA NACIONAL (S) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SEÑORA CONSUELO CONTRERAS.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1A1C3E8B4CD16E54